



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en sus niveles de educación primaria, secundaria, preparatoria, así como de las asociaciones de padres de familias y los 43 Ayuntamientos, se implemente un programa de Fomento al Ahorro en las Instituciones Educativas en el ciclo escolar 2015, en el que se contemplen las siguientes etapas** A) Se determinen instituciones para hacer la implementación de pruebas pilotos, B) Instalación de Comités del Ahorro por Institución donde participen padres de familia y maestros, C) Explicar el proyecto de Fomento al Ahorro, D) Organización y calendario del ahorro en cada institución, y E) Supervisión y control del ahorro de **los estudiantes**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar también, que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Formular una exhortación a la Secretaría de Educación, así como a las asociaciones de padres de familia y Ayuntamientos, para que en las instituciones educativas de educación primaria, secundaria y preparatoria, se implemente un programa de fomento al ahorro con base en una serie de etapas que el promovente plantea para tal efecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El autor de la iniciativa refiere que Tamaulipas presenta grandes oportunidades de crecimiento en el futuro, ya que la riqueza natural con la que cuenta nuestro Estado, entrará en una etapa de desarrollo sin precedente en la historia moderna de México.

Menciona que sin duda la educación deberá de ser pilar en la consolidación de este estado de bienestar, al contribuir a formar hombres, mujeres, jóvenes y niños como ciudadanos mejor preparados para afrontar el reto que esto implica.

Alude que hoy en día vivimos un acelerado cambio tecnológico, lo cual representa un reto tanto a los padres como a los propios hijos, al tener que adaptarse de manera rápida a las nuevas tecnológicas, tan necesarias en la actualidad para la realización de sus tareas, investigación y conocimiento, esto representa una erogación económica en la adquisición de computadoras, ipads y demás insumos.

Es por ello que destaca la importancia de crear conciencia de la cultura financiera y del ahorro desde las etapas básicas de la educación, como un ejemplo de la falta de esta cultura es de destacar que en México sólo el 34% de las personas están habituadas a ahorrar, siendo los mecanismos más populares las cuentas bancarias con 36%, seguido del ahorro bajo el colchón o en la alcancía con 30.3%, las cajas de ahorro con el 29%; las tandas con el 9.3%.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Indica que de ahí la importancia de fomentar la educación y cultura financiera desde las etapas básicas de educación, no sólo para la adquisición de nuevas tecnologías, sino como una forma de vida, ya que incluso muchas personas mayores no saben de qué vivirán en el futuro, destacan dos formas en las que tienen asegurado su futuro: de manera divina "ya Dios dirá" y una cuestión familiar, "alguno de mis hijos me mantendrá."

Manifiesta que entre los principales fines del ahorro se encuentran comprar, cubrir emergencias, solventar gastos, asegurar la educación de los hijos, llevar a cabo algún evento social, así planificar el retiro.

Expresa que, en épocas recientes ha aumentado el número y complejidad de los productos financieros, lo que dificulta que las personas tomen las mejores decisiones por falta de conocimiento, al momento de contar con una educación y cultura financiera ayudaría a evitar el uso de servicios financieros informales, sin garantía y a costos muy elevados, lo que en la mayoría de los casos ocasiona la pérdida de su patrimonio, su tranquilidad y en casos extremos su salud.

Asimismo, refiere que la educación financiera y cultura del ahorro representa una necesidad y oportunidad para ampliar las alternativas y capacidad de los tamaulipecos a fin de que puedan cambiar y mejorar sus condiciones de vida, ya que mediante la información y la implementación de diversas herramientas aprendidas durante esos años, se logrará el fomento del ahorro tan necesario y tan falto de arraigo entre nuestra población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Señala que el ahorro es muy importante, fomentarlo en nuestras nuevas generaciones sin duda les ofrecerá mejores expectativas de desarrollo y oportunidades invariablemente, se debe además de fomentar el ahorro en los insumos, hojas, materiales de oficina, energía eléctrica, agua, combustibles, en síntesis la cultura del ahorro llegó para quedarse en esta etapa moderna que inicia México y Tamaulipas.

Finalmente manifiesta que recientemente el Presidente Enrique Peña Nieto instruyó a los titulares de Educación Pública, Emilio Chuayffet y de Economía, Ildefonso Guajardo, a que incorporen a los programas de estudio más contenidos que fomenten la cultura emprendedora y la educación financiera, con el fin de que los jóvenes tengan las herramientas necesarias para tomar mejores decisiones en su desarrollo.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Una vez analizados los argumentos que expone el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos esta dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión sobre la Iniciativa de Punto de Acuerdo que propone exhortar a la Secretaría de Educación y los 43 Ayuntamientos para que implemente un programa de Fomento al Ahorro en las instituciones educativas en el ciclo escolar 2015.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En principio, cabe hacer mención que la cultura del ahorro genera muchas ventajas para la economía de las personas, ya que incentiva el hábito de construir un respaldo financiero en lo individual que sirva para solventar proyectos personales a futuro o atender eventualidades económicas.

Desde que estamos pequeños podemos empezar ahorrar ya sea en bancos o en alcancías. Es importante aprender desde temprana edad a dar valor a lo que tenemos y conocer los límites de nuestros gastos. Debemos enseñar cómo invertir el dinero para tener ahorros a largo plazo y así suplir una necesidad en el futuro o una emergencia.

La educación financiera es una herramienta para adquirir hábitos sanos y tomar mejores decisiones sobre nuestro dinero y patrimonio, lo que genera la posibilidad de un mayor bienestar familiar y personal.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), creó las guías de Educación Financiera para los maestros de primaria, con el fin de brindar a los profesores un instrumento sencillo y claro que les permita transmitir al alumno conceptos económicos y financieros básicos.

La educación financiera y cultura del ahorro representan una necesidad y oportunidad para ampliar las alternativas y capacidad de las personas, a fin de que se puedan cambiar y mejorar sus condiciones de vida, además de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por eso la importancia de promover la educación y cultura financiera desde las etapas básicas de la educación, ya que con ello se generarán mejores posibilidades de desarrollo y más oportunidades, ya que ahorrar es crear un hábito de responsabilidad, disciplina, constancia y paciencia, logrando de esta forma definir un propósito por el cual ahorrar.

Al respecto la Ley General de Educación en sus artículos 7o. y 14, fracción XII, señala lo siguiente.

Artículo 7o.- *La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

XII.- *Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.*

Artículo 14.- *Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:*

XII.- *Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares, y*

En frecuencia con lo anterior, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 8º, fracción XIV, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 8º.- *La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

XIV.- *Fomentar actitudes positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De lo anterior estimamos meritoria la pretensión del accionante, ya que las propias leyes tanto general como la local, refieren el fomento al ahorro como una actitud positiva, y con la implementación del programa que se propone en las instituciones educativas los niños aprenderán a administrar el dinero, de tal manera que puedan afrontar las situaciones de emergencias que se puedan presentar en cualquier etapa de su vida.

Es de señalarse que en el resolutivo el promovente propone hacer la exhortación también a los ayuntamientos del Estado, sin embargo estimamos que el acto objeto de la acción legislativa que se dictamina, se refiere al ámbito educativo y por ende la competencia entorno al mismo atañe a las autoridades educativas y no así a los ayuntamientos, por lo que consideramos factible suprimir la participación de éstos en el Punto de Acuerdo respectivo.

Así también estimamos procedente hacerle algunas adecuaciones al proyecto resolutivo, con el fin de darle mayor claridad y precisión a su contenido para su mejor observancia.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, así como a las asociaciones de padres de familia, considerar la implementación de un programa de fomento al ahorro en las instituciones educativas de los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria de nuestra entidad federativa, a partir del presente ciclo escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de referencia puede basarse en las siguientes etapas A) Se determinen instituciones para hacer la implementación de pruebas pilotos; B) Instalación de Comités del Ahorro por Institución donde participen padres de familia y maestros; C) Explicar el proyecto de Fomento al Ahorro; D) Organización y calendario del ahorro en cada institución; y, E) Supervisión y control del ahorro de los estudiantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para los efectos conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR SECRETARIO	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, así como a las asociaciones de padres de familia, considerar la implementación de un programa de fomento al ahorro en las instituciones educativas de los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria de nuestra entidad federativa, a partir del presente ciclo escolar.